

PERSONAS DESPLAZADAS DE LAGUNA LARGA
SAN ANDRÉS, PETÉN, GUATEMALA
¡POR EL DERECHO LEGÍTIMO DE HABITAR NUESTROS TERRITORIOS!

Campamento Laguna Larga
En algún lugar de la frontera entre Petén, Guatemala y Campeche, México
02 de junio del 2023

A seis años de Des-Esperar en la Frontera Guatemala-México
¡Ni Silencio y Ni Olvido!

¡Por la justicia para las familias desplazadas de la comunidad Laguna Larga!

Este 02 de junio de 2023 se cumplen 6 años desde el violento e injustificado desalojo de la comunidad Laguna Larga. A lo largo de este tiempo, las 111 familias han sobrevivido en condiciones inhumanas en la línea fronteriza entre Guatemala y México sin que se reconozca el crimen que el Estado de Guatemala cometiera, así como su legítimo derecho al territorio.

La situación de supervivencia de las personas desplazadas de Laguna Larga es crítica, cada vez los fondos de ayuda son insuficientes y las necesidades de la población aumentan; en el tema jurídico ha habido un retroceso pues la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha bajado el estatus del caso a “No Urgente”, esto complica gravemente pues el gobierno guatemalteco ha encontrado una excusa para limitar el apoyo y presionar a la población desplazada a que se vaya del campamento sin ningún tipo de restitución de derechos. Frente a esto se han activado otros medios de presión pública, así como continuar argumentando la necesidad de las medidas cautelares frente a la CIDH y la búsqueda de otros mecanismos internacionales de derechos humanos que permitan impulsar un proceso adecuado de justicia a los cientos de personas en el campamento.

Se tiene registro de 16 muertes de integrantes de la comunidad, han ocurrido abortos, infecciones dermatológicas, enfermedades terminales y otras afecciones, de las cuales no se tienen diagnósticos oficiales en la mayoría de los casos, la comunidad tiene sus registros internos.

El Caso a nivel nacional (Guatemala) se encuentra detenido porque no se tiene claridad jurídica ni voluntad política del gobierno de turno sobre alguna otra vía legal, dejando así la carga a la comunidad quien debe proponer una solución legal. Derivado de la situación deplorable en que vive la comunidad algunas familias se han tenido que mover del lago de Guatemala y México en busca de sobrevivir, por lo que existen 78 familias en el campamento fronterizo. Las otras familias se ubicaron en Petén y frontera mexicana, a pesar de ello persiste la comunicación y coordinación entre los integrantes de la comunidad.

Las personas de esta comunidad han sido privadas de sus derechos fundamentales a una vivienda digna, a la alimentación y nutrición, su derecho al agua potable, la salud, educación y otras negaciones que se han considerado por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala como Derecho fundamental al mínimo vital – como derecho fundamental adscrito a la vida y que abarca, entre otras obligaciones para el Estado: i) el aseguramiento de condiciones materiales mínimas de existencia; ii) la protección a la persona contra toda forma de degradación que comprometa su valor intrínseco; y, iii) la satisfacción de necesidades materiales básicas que permitan el libre desarrollo de las personas.

El Estado de Guatemala para evitar ser fiscalizado del cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos no ha permitido una visita de la Comisión CIDH, a pesar que ha manifestado su interés de poder realizar una visita *in loco* para poder constatar la situación de la comunidad. A pesar de las múltiples dificultades y limitaciones para acceder a las autoridades la comunidad en todo momento ha buscado acercamientos de diálogo con el gobierno guatemalteco sin tener respuesta alguna.

PERSONAS DESPLAZADAS DE LAGUNA LARGA
SAN ANDRÉS, PETÉN, GUATEMALA
¡POR EL DERECHO LEGÍTIMO DE HABITAR NUESTROS TERRITORIOS!

Frente a esta situación y ante la total falta de acciones para buscar una solución por parte del Estado de Guatemala, exigimos:

- Que el Estado de Guatemala, de forma urgente y con base a los principios constitucionales de protección a la persona, resuelva la situación de los desalojados de Laguna Larga, garantizando el futuro de las presentes y futuras generaciones de la comunidad.
- Que el Estado de Guatemala en forma urgente y por la grave situación que continúa en el campamento atienda la crisis humanitaria que sufre la comunidad.
- Que el Estado cumpla en proteger los derechos a la vida y la integridad personal de las personas beneficiarias de la medida cautelar, en especial de los niños, niñas, mujeres y personas mayores.
- Solicitamos a la CIDH que realice con urgencia una visita in situ para verificar las condiciones del campamento, a la vez de solicitar Medidas Provisionales a la Corte IDH por la gravedad en la que se encuentra la vida de las familias y por las muertes que continúan ocurriendo, frente a la incapacidad del Estado para dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en Derechos Humanos.
- Se cumpla por el Presidente de la República de Guatemala la sentencia de Corte de Constitucionalidad de fecha 29 de enero de 2021 y se garantice el derecho fundamental al mínimo vital que abarca, entre otras obligaciones para el Estado: i) el aseguramiento de condiciones materiales mínimas de existencia; ii) la protección a la persona contra toda forma de degradación que comprometa su valor intrínseco; iii) la satisfacción de necesidades materiales básicas que permitan el libre desarrollo de las personas. Incluyendo el derecho a la reparación y acceso a la tierra en condiciones de dignidad.
- Se garantice la protección de los enseres, propiedades y cosechas que les fueron despojados antes de su desplazamiento, así como el acceso a ellos para cubrir parte de sus necesidades de subsistencia.
- Se garantice el acceso a una alimentación adecuada en términos nutricionales y culturales adecuados, así como de agua potable, protección de la vida e integridad de niños y niñas que padecen desnutrición.
- Se garantice alojamiento en condiciones adecuadas de habitabilidad y salubridad, así como vestimenta que ofrezcan protección del calor, lluvia, viento y otras amenazas a la salud, así como condiciones de seguridad. Se garantice continuidad en la educación, servicios de asistencia y cuidado para niños y niñas.
- Tratamiento médico adecuado para las patologías, padecimientos y enfermedades de la población beneficiaria de conformidad con los estándares internacionales aplicables, incluyendo un tratamiento médico especializado para quienes padezcan enfermedades crónicas, así como de servicios de atención especializados en salud de la mujer, salud materna, así como para niños, niñas y personas mayores en condiciones de asequibilidad y accesibilidad.
- Realizar un informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así prevenir su repetición.
- Retorno urgente a sus tierras, por razones humanitarias, hasta que se garantice la reparación de los daños y la reubicación con las condiciones de seguridad y dignidad para la comunidad.
- Se realicen investigaciones y se presenten informes por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.
- Se les ofrezca una opción viable de reubicación en condiciones dignas; exigimos al Estado de Guatemala brindar una pronta resolución que garantice, a la luz de los

PERSONAS DESPLAZADAS DE LAGUNA LARGA
SAN ANDRÉS, PETÉN, GUATEMALA
¡POR EL DERECHO LEGÍTIMO DE HABITAR NUESTROS TERRITORIOS!

estándares internacionales para el efecto, el bienestar integral de las familias desplazadas.

**A seis años de *Des-Esperar en la Frontera* Guatemala-México
¡Ni Silencio y Ni Olvido!**

¡Por la justicia para las familias desplazadas de la comunidad Laguna Larga!

FIRMANTES

- Campamento de Personas Desplazadas Laguna Larga
- Asociación de comunidades Campesinas para el Desarrollo Integral del Municipio de La Libertad departamento de Petén
 - Bufete Jurídico de Derechos Humanos
 - Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género
- Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud Guatemala
 - Indignación A.C.
- La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT)
 - Resistencia Civil de Candelaria
 - Red Jesuita con Migrantes Guatemala
- Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.



**Campamento
Personas Desplazadas
Laguna Larga**